

ACTA SOBRES A Y B
LICITACION CG-2024/5101/0010
SERVICIO VIGILANCIA
ALGECIRAS

EXPTE: CG-2024/5101/0010

ASISTENTES:

Presidente:

D. Sergio González Roca

Secretario:

D. Iván González Covela

En Ceuta siendo las 12:15 horas del día 23 de enero de 2024, se reúne, en Sesión privada, el Órgano de Asistencia de Mutua de Andalucía y de Ceuta, MCCSS nº 115 compuesto por las personas que se citan arriba, en relación al procedimiento nº CG-2024/5101/0010 para el servicio de vigilancia de seguridad del centro administrativo y asistencial de Algeciras (Cádiz), de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

Se constata que se han recibido ofertas de los siguientes licitadores en cada uno de los site lotes:

- FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIO INTEGRADOS, S.L.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 64 de Ley de Contratos del Sector Público para la lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses, los miembros integrantes del órgano de asistencia al Órgano de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

- a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de servicio de vigilancia de seguridad del centro administrativo y asistencial de Algeciras (Cádiz), de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, y en el que han concurrido los licitadores anteriormente indicados.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "... al menos cualquier situación en la que los miembros el personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios e contratación que actué en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o pueden influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".

- a) El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.
- b) Así mismo, podrán en conocimiento del Órgano de Contratación de Mutua de Andalucía y de Ceuta MCCSS nº 115, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
- c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.
- d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentaran obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de esta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.
- e) Que no realizaron, ni realizaran, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Que no incurren en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

h) Que no llevaran a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1. del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la LBRL.

Se procede a la apertura del sobre electrónico denominado sobre A y a la descarga de la documentación presentada a través de la Oficina Electrónica de CESMA, considerando toda la documentación como completa, por lo que todos los licitadores quedan admitidos al procedimiento.

A continuación, se procede con la apertura del sobre electrónico denominado sobre B y a la descarga presentada por los licitadores.

El Órgano de Asistencia, analiza la documentación y solicita aclaración a ambos licitadores, concediéndole un plazo de 3 días hábiles para la presentación de la subsanación.

Presentada la misma en tiempo y forma, se da por correcta y se procede a la valoración de las ofertas.

Una vez aportada la valoración de las mismas por el técnico de contratación, son las siguientes para los siete lotes:

CRITERIO	FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIO INTEGRADOS, S.L.		SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	
	Oferta	Valoración	Oferta	Valoración
1. Experiencia del personal adscrito al contrato		8,00		30,00
Ampliación de los años de experiencia para los vigilantes principales en servicios <u>no prestados en centros sanitarios u hospitalarios</u> .	SI	8,00	SI	15,00
Ampliación de los años de experiencia para los vigilantes principales en servicios de vigilancia de <u>centros sanitarios u hospitalarios</u>	NO	0,00	SI	15,00
2. Plan de formación del personal adscrito al contrato. Formación genérica		10,00		10,00
Por un curso de 20 horas o más, adicional a la formación obligatoria	NO	0,00	NO	0,00
Por dos o más cursos , de 20 horas o más, adicionales a la formación	SI	10,00	SI	10,00
3. Medidas encaminadas al fomento de la igualdad de género		11,00		11,00
Adscripción al contrato de un vigilante de seguridad de género	SI	11,00	SI	11,00
TOTAL VALORACIÓN DEL LICITADOR		29,00		51,00

Sin más asuntos que tratar, se emplaza a los miembros del Órgano de Asistencias a la próxima reunión.

En Ceuta, a 31 de enero de 2023.

Presidente Sergio González Roca	
Secretario Iván González Covela	